

12
0008

RESOLUCION JEFATURAL 401 -2008-AGN/J

Lima, 09 OCT. 2008



VISTO, el Oficio RE (CED-AGD) N° 2-19-B/447, de fecha 02 de julio de 2008, remitido por el señor embajador Julio Ernesto Muñoz Deacon, Presidente del Comité de Evaluación de Documentos y representante de la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;



CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que. La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 019-2008-DNDAAI-DNA/ERC, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día jueves 02 de octubre de 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Dirección de Trámites Consulares (TRC) Ex Dirección General de Asuntos Consulares: 1987 - 2004:

- Documentos de Gestión de expedición de pasaportes
- Documentos de Gestión de la ex Dirección General de Asuntos consulares/Dirección de Trámites Consulares
- Documentos de Gestión de expedición de visas
- Documentos de Gestión de inscripción y trámites del registro electoral
- Documentos de Gestión de expedición Salvoconductos
- Documentos de Gestión de inscripción y trámites en el registro militar
- Comprobantes de Pago por Legalizaciones

La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 100.31 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1987 a 2004, conformados por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Relaciones Exteriores entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

